

ACTA N° 02-E - GADMLA - 2020

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LAGO AGRIO, EL JUEVES 09 DE ENERO DEL 2020.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las quince horas con quince minutos, del día jueves nueve de enero del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abraham Freire Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde encargado me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Aybar Aponte, Alcalde encargado, en mi calidad de Secretario General, procedo a registrar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Mayuri Banguera presente, Arcadio Bustos presente, Arq. Andrea Castillo, presente, Alex Garófalo, presente, Hugo Moreno presente y Britney Gabriela Vásquez Cueva presente. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Augusto Guamán Rivera. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde encargado, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de los miembros presentes del Concejo Municipal, el señor Alcalde (E) da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 02 convocada para la sesión extraordinaria del día nueve de enero del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Conocimiento y resolución del oficio Nro. 0302 -DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre Décima Quinta Reforma Presupuestaria 2019, Vía Traspaso de Crédito N° 12, mediante comprobante 51 y 52 Sistema CG WEB, por el monto total de USD 1,507.008.38.- El**

Página dos

09/01/2020

señor Alcalde encargado se dirige al Pleno del Concejo manifestando que ha llamado al Director Financiero para que nos ilustre un poco sobre este punto. Acto seguido hace uso de la palabra **el C.P. A Gustavo Vintimilla**, en calidad de Director de Gestión Financiera del GADMLA, quien señala lo siguiente: Señor Alcalde, señores y señoras Concejales, de acuerdo a la normativa vigente del presupuesto emitido por el Ministerio de Finanzas y el COOTAD, se ha presentado al señor alcalde por parte de la Dirección Financiera una recuperación económica en las partidas negativas que se producen a fin de año, justamente es en todos los programas y es en todas las partidas presupuestarias que han tenido saldos negativos a la terminación del ejercicio fiscal, el ejercicio fiscal se termina el treinta y uno de diciembre, por efectos de este año el 27 fue el último día laborable, es cuando nosotros presentamos esta reforma. Esta reforma es para conocimiento de ustedes señores Concejales, no es para su aprobación, sino solamente para conocimiento, bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera y del señor ejecutivo, que en este caso es el señor Alcalde, estas regulaciones son últimas que se produjeron para poder regular el presupuesto y estar en positivo todas las partidas presupuestarias para el ejercicio económico de su culminación del año 2019, si tienen alguna pregunta o inquietud de ustedes señores Concejales estamos prestos para responder. Acto seguido el señor **Alcalde** encargado pregunta a los señores Concejales si tienen alguna inquietud. El **señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra para preguntar al señor Director Financiero lo siguiente: Es procedente conocerlo en el 2020, este traspaso. Al respecto el señor Director Financiero señala: Que si, dice el Art. 258 del COOTAD, que cuando se hace las reformas presupuestarias, en la cual el señor Alcalde hace traspasos, esta es una reforma de traspaso de crédito, cuando el señor Alcalde o a pedido del señor Director Financiero se produzca la reforma presupuestaria

2

Página tres

09/01/2020

con modalidad de traspaso será responsabilidad del ejecutivo con la Dirección Financiera o quien haga sus veces y en el Art. 258 en el último inciso dice y dará a conocer en la próxima sesión de Concejo, para su conocimiento, esta reforma se hizo el 27 de diciembre, y el señor Alcalde, le ha sumillado para conocimiento justamente, es solamente para conocimiento, no para su ejecución en el año 2019, son solamente traspasos de regulación de saldos presupuestarios que se producen a fin de año. Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta: Esta es la segunda sesión del 2020, aquí estamos gente que estamos trabajando por el cantón Lago Agrio, el Art. 258 dice, en la próxima sesión y esta es la siguiente, como ya el señor Financiero nos está orientando y estamos enmarcados, creo que estamos en lo correcto. Así mismo manifiesta que en el documento que firma el Licenciado Vintimilla, dice mediante comprobante 51 y 52 y en el documento que firma la magister Elena Abril, dice documento número 051 y 53. Al respecto **el señor Gustavo Vintimilla**, manifiesta que hay dos 51 y 52 dentro del 52 está dividido en dos unos son de obras que se regulan y la otra son el resto de obras. Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Alcalde, Compañeros Concejales y compañeros técnicos este es un traspaso que ustedes con el ejecutivo lo hacen, está a potestad del máximo representante, en este caso de la Administración, el señor Alcalde puede hacerlo y usted como representante del espacio financiero igual lo puede hacer, lo único que hay que hacer en esta sesión es dar a conocer lo actuado dentro del campo de las reformas económicas que han planteado, eso dice el Art. 255, 256 y 258, en ese sentido está clara la propuesta que han enviado de parte del señor Alcalde en esta sesión, sin embargo yo quiero que aquí nos aclare referente a lo que consta en una de las páginas donde envía el Gerente General de EMAPALA, donde dice: septiembre 2018, octubre 2018, noviembre 2018 y diciembre 2018, el subsidio donde el Municipio tiene que pagar a

Página cuatro

09/01/2020

EMAPALA, ahí están los montos, quisiera que un poquito nos aclare el señor Financiero. Al respecto **el señor Financiero** manifiesta: Justamente con ese documento se hizo la regulación a fin de año, tomando en consideración que se hace un traspaso obligatorio por mandato de una ordenanza, el subsidio que representa que el municipio tiene que darle a la Empresa de Agua Potable, que es el costo del valor que representa realmente elaborar, purificar y dar la distribución a la ciudadanía, es el costo de 53 centavos por metro cúbico, pero el Municipio a través de la empresa de Agua Potable, en este momento, está cobrando diecinueve centavos, por cada metro cúbico, y hasta antes de la reforma de la ordenanza, porque lo reformaron y anterior a eso se cobraba 21 y 22 centavos, por metro cúbico, la diferencia que existe entre la distribución y la venta es el subsidio que el Municipio lo da y justamente octubre, noviembre y diciembre se ha hecho las regulaciones para saber cuánto es lo que corresponde en cumplimiento a la ordenanza que el municipio tiene que entregarlo como subsidio a la empresa de Agua Potable, y ya se lo ha entregado justamente con esta reforma que se está haciendo.

Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y dice señor Alcalde y compañeros Concejales los traspasos tienen que ver en lo que respecta al número de personal de contrato, y otros temas ayúdenos explicando un poquito esos temas, esos espacios que ustedes hacen. El señor **Director Financiero** manifiesta: Ustedes son conocedores de que el presupuesto, la asignación hasta que no se codifique el gasto no puedo yo determinar exacto que tiempo, cuántos trabajadores están, en lo que corresponde a servicios ocasionales, los servicios ocasionales son de acuerdo a la necesidad de la institución y el caso es de que pueda producirse que se contrate por mes por días o por meses, tres meses, dos meses, veinticuatro días, yo lo que hago es presupuestar como que fuera un mes o por un año

y a veces al dar la partida presupuestaria es con proyección a cierta cantidad de meses hasta el mes de diciembre, pero no podemos calcular exacto. Es así que habido muchos trabajadores, empleados que se les ha dado la partida presupuestaria y amerita la reforma para cubrir el negativo que se ha producido, que no es en mayor cantidad, pero como es en toda la institución salen valores que son solucionables con las mismas partidas de gasto corriente, no es de inversión, sino entre partidas del mismo grupo de gasto y del mismo gasto corriente, esa es la explicación, no puedo calcular exacto. Acto seguido el señor Aybar Aponte hace uso de la palabra y manifiesta: Como decía el señor Director Financiero es para conocimiento nuestro, toda la responsabilidad recae donde el señor Director Financiero y el ejecutivo de la institución, ya lo ha explicado el señor Director, por lo que pone a consideración este punto del orden del día. A continuación la **Concejala Gabriela Vásquez**, hace uso de la palabra y manifiesta: Como pudimos ver este punto es de conocimiento, por lo cual propongo: Que se dé por conocido, el Conocimiento del oficio Nro. 0302 -DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre Décima Quinta Reforma Presupuestaria 2019, Via Traspaso de Crédito N° 12, mediante comprobante 51 y 52 Sistema CG WEB, por el monto total de USD 1,507.008.38. Acto seguido el señor **Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta el Art. 255, 256 y 258 del COOTAD, es muy claro, y luego de la aclaración por parte del señor Director Financiero, apoyo la moción presentada por la compañera Gabriela Vásquez. Al existir la única moción presenta y debidamente calificada, y al no existir ninguna otra moción, el señor Alcalde me dispone que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción, Andrea Castillo por la moción, Alex Garófalo, por la moción, Hugo Moreno, por la moción, Gabriela Vásquez por la moción, Alcalde Aybar Aponte por la moción, registrada la votación por **unanimidad**, resuelven: Dar por conocido, el conocimiento del oficio Nro. 0302 -DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre Décima Quinta

Reforma Presupuestaria 2019, Vía Traspaso de Crédito N° 12, mediante comprobante 51 y 52 Sistema CG WEB, por el monto total de USD 1,507.008.38. **TERCERO: CLAUSURA.**- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejales por su participación en esta sesión extraordinaria del Concejo convocada para este día, siendo las dieciséis horas con cinco minutos.-----



Sr. Aybar Aponte
ALCALDE DEL GADMLA



Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL